



# Resolución Ministerial

N° 021-2017-MC

Lima, 13 ENF. 2017

**Visto**, la solicitud de fecha 20 de diciembre de 2016, sobre autorización de salida temporal de bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación para exposición en el extranjero, presentada por Inversiones ASPI S.A. y,

## CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del numeral 34.1 del artículo 34 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1255, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, establece que en caso excepcional procede la salida del país de bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación para casos de exhibición con fines científicos, artísticos y culturales, la misma que se autoriza mediante Resolución Ministerial emitida por el Titular del Sector Cultura;

Que, el numeral 34.2 artículo 34 de la norma antes citada, dispone que la salida de los bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación será por un término no mayor a un año, prorrogable por igual periodo por una sola vez;

Que, asimismo, el artículo 37 de la mencionada Ley N° 28296, modificada por el Decreto Legislativo N° 1255, estableció que el comisario es el profesional o especialista en materia de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación objeto de la exhibición, designado por Resolución Ministerial emitida por el titular del sector cultura;

Que, mediante documento del visto, se solicitó la autorización de salida temporal de tres (3) bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación debidamente registrados en el Sistema Nacional de Registro de Bienes Culturales Muebles con Registro Nacional N° 0000279317, N° 0000279318 y N° 0000279319 para su exhibición en la exposición denominada "Próxima Parada: Artistas Peruanos en la Colección Hochschild", la cual se llevará a cabo en el Sala de Exposiciones Alcalá 31 de la Comunidad de Madrid, Reino de España, del 20 de febrero de 2017 al 16 de abril de 2017;

Que, mediante Informe N° 000360-2016/DGM/VMPCIC/MC de fecha 27 de diciembre de 2016, la Dirección General de Museos haciendo suyo el Informe N° 000042-2016-PAB-DGM-VMPCIC/MC, concluye que la solicitud presentada por Inversiones ASPI S.A. cumple con los requisitos estipulados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, vigente a la presentación del expediente y recomienda la designación de la señorita Margarita Isolina Ginocchio Lainez-Lozada, especialista en conservación y museografía, como comisario de la exposición;



Que, los bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación cuya autorización de salida temporal del país se solicita se encuentran cubiertos contra todo riesgo en la modalidad “clavo a clavo”, en mérito a la Póliza N° 0621679214072 de MAPFRE ESPAÑA, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., con una cobertura que abarca desde el 14 de diciembre de 2016 al 31 de mayo de 2017;

Que, en consecuencia, estando a lo señalado por la Dirección General de Museos y atendiendo a que el Ministerio de Cultura tiene como función cautelar y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación, tanto en el país como en el extranjero, resulta procedente autorizar la salida temporal del país de los bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación para exposición en el extranjero solicitada;

Con el visado de la Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, del Director General de la Dirección General de Museos, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Legislativo N° 1255, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED y el Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar la salida temporal del país de tres (3) bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, conforme se detallan en el anexo que forma parte de la presente Resolución Ministerial; a fin que se exhiban en la exposición denominada “*Próxima Parada: Artistas Peruanos en la Colección Hochschild*”, que se llevará a cabo en la Sala de Exposiciones Alcalá 31 de la Comunidad de Madrid, Reino de España, del 20 de febrero de 2017 al 16 de abril de 2017; la autorización de salida temporal del país, comprende hasta el retorno de las piezas a su lugar de origen en un plazo máximo de quince (15) días calendarios posteriores a la fecha de clausura de la exposición.

**Artículo 2.-** Designar como Comisaria de los bienes culturales integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación cuya salida temporal del país se autoriza, a la señorita Margarita Isolina Ginocchio Lainez-Lozada, con Documento Nacional de Identidad N° 08260078, quien cumplirá la labor de verificación del estado de conservación; visará la ficha de registro de las piezas; supervisará el embalaje y desembalaje, tanto a la salida como al retorno; conocerá del montaje y desmontaje y elaborará un informe detallado y documentado de las actividades realizadas tanto a la salida, como al retorno de los bienes a que se refiere la presente Resolución





# Resolución Ministerial

Nº 021-2017-MC

Ministerial, el cual será alcanzado a la Dirección General de Museos en un plazo no mayor a quince (15) días luego de concluida su participación.

Los gastos de transporte, alojamiento, viáticos, seguro de viaje, impuestos de aeropuerto, movilidad local, tanto en el Perú como en el extranjero, y visa de la Comisaría designada serán íntegramente asumidos por la entidad organizadora de la exposición.

**Artículo 3.-** Todos los gastos que ocasione la realización de la exposición, incluyendo los gastos de embalaje, fletes, seguros, traslados o cualquier otro egreso que se origine por la salida y retorno de los bienes culturales cuya salida temporal se autoriza, serán íntegramente cubiertos por la entidad organizadora.

**Artículo 4.-** La Dirección General de Museos adoptará las acciones de fiscalización que correspondieran efectuarse.

**Artículo 5.-** Notifíquese la presente Resolución Ministerial a Inversiones ASPI S.A.

**Regístrese y comuníquese.**



  
.....  
**SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE**  
Ministro de Cultura





**ANEXO**

**Relación de Bienes Culturales para la Exposición Temporal**  
*"Próxima Parada: Artistas Peruanos en la Colección Hochschild"*  
**Del 20 de febrero de 2017 al 16 abril de 2017**

Nro.	Nro. de Registro Nacional	Otros códigos	Denominación	Tipo de Bien	Autor
1	0000279317	S/N	Niña de la noche.	Pintura	Tsuchiya, Tilsa
2	0000279318	S/N	Sin título	Pintura	Tsuchiya, Tilsa
3	0000279319	S/N	Soledad	Pintura	Tsuchiya, Tilsa



